

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca las Audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en Danza Clásica, Contemporánea y Clásico Español.*

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA) aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de impulsar la formación profesional de bailarines en las distintas modalidades; clásico, contemporáneo, y clásico español.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para llevar a cabo el impulso en la formación de nuevos valores en el sector profesional de la danza en Andalucía, la Empresa Pública, a través del Programa Centro Andaluz de la Danza, convoca para el año 2008, las audiciones para la selección de aspirantes a los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y clásico español.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

### RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para el año 2008, de las Audiciones del Programa Centro Andaluz de la Danza para la selección de aspirantes a los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y clásico español.

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Edad: A partir de 18 años.

Nivel: Avanzado.

Equipación:

- Audición Clásico: Puntas y media punta.
- Audición Contemporáneo: Media punta.
- Audición Español: Media punta, zapatos, falda y palillos.

Tercero. Solicitud y documentación.

Las solicitudes de la admisión a las pruebas se remitirán a la sede del Programa Centro Andaluz de Danza, sito en la Calle San Luis, núm. 37, 41003 de Sevilla), bien personalmente, por correo ordinario, o por correo electrónico a la dirección [centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es](mailto:centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es).

Las solicitudes deberán indicar la disciplina a la que se opta, y se acompañarán del currículo del aspirante debidamente actualizado, copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, dos fotografías actuales, una tamaño carnet y otra de cuerpo entero.

Cuarto. Plazo para la presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación, podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución y hasta el mismo día de realización de la audición en la ciudad que corresponda.

Quinto. Fecha y lugar de las audiciones.

1. Lugar: Las audiciones se realizarán en dos fases, la primera de las cuales tendrá lugar en los siguientes lugares de las respectivas provincias.

Almería: Conservatorio Profesional de Danza, sito en la calle Padre Méndez, s/n. 04006 Almería.

Granada: Conservatorio Profesional de Danza, sito en calle Marqués de Mondéjar, 1, 18005 Granada.

Málaga: Conservatorio Profesional de Danza, sito en la calle Cerrojo, 5, 29007 Málaga.

Cádiz: Conservatorio Profesional de Danza, sito en la calle Arbolí, 5, 11005 Cádiz.

Córdoba: Conservatorio Profesional de Danza, sito en la calle Blanco Belmonte, 14, 14003 Córdoba.

Sevilla: Centro Andaluz de Danza, sito en la calle San Luis, 37, 41003 Sevilla.

2. Fechas:

Las fechas en las que se realizarán las respectivas audiciones se fijarán con posterioridad a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se darán a conocer mediante su inclusión en la web corporativa de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales ([www.epqpc.com](http://www.epqpc.com)) el día siguiente al de la mencionada publicación.

Sexto. Selección de alumnos.

Tras esta primera convocatoria se seleccionarán los alumnos que tengan el nivel necesario para concurrir a una segunda audición que se realizará en el Centro Andaluz de Danza el día 7 de junio a las 10,00 horas.

Séptimo. Información.

Para más información sobre esta convocatoria los interesados pueden dirigirse a los teléfonos 955 040 428/955 037 277, o remitir sus consultas a la dirección de correo electrónico [centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es](mailto:centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es)

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Director General, código 126510, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 30 de enero de 2008 (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### ANEXO

DNI: 28.884.258-F.  
Primer Apellido: Fierro.  
Segundo Apellido: Diaz.  
Nombre: Antonia.  
Código P.T.: 126510.  
Puesto de Trabajo: Secretario/a del Director General.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Secretaría General de Hacienda.  
Centro destino: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Estudios Sistema Financiación, código 10024210, adscrito a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 13 de enero de 2008 (BOJA núm. 41, de 27 de febrero), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### ANEXO

DNI: 26.209.562-G.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Camacho.  
Nombre: M.ª Inmaculada.  
Código P.T.: 10024210.  
Puesto de trabajo: Gabinete Estudios Sistema Financiación.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Secretaría General de Hacienda.  
Centro destino: D.G. de Relaciones Financieras con otras Administraciones.  
Localidad: Sevilla.